



PHILIPPO III, el Grande, Rey de las Españas,  
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. r. mis. para el  
año de M. D. L. xxxvij.

Yo el Rey por los señores de qualquier deservido y tenor  
contra la ley =

deselibrar a los mil e doscientos del finis san  
trago de <sup>10</sup> mill mis y sea costumbre cada vez que  
la dicha finis sea pagada y se a de celebrar o como

en <sup>10</sup> = 0 = vocam = Valga =

En su virtud yo el Rey  
por mandado de su Magestad  
de su Real Consejo de Indias  
de su Real Audiencia de Sevilla  
de su Real Chancilleria de Valladolid  
de su Real Chancilleria de Granada  
de su Real Chancilleria de Valencia  
de su Real Chancilleria de Aragón  
de su Real Chancilleria de Cataluña  
de su Real Chancilleria de Sicilia  
de su Real Chancilleria de Cerdeña  
de su Real Chancilleria de Cerdeña  
de su Real Chancilleria de Cerdeña

agente pro re

ordinario Saúdo 11 de Julio

En la ciudad de Toledo a once dias del mes de Julio  
del año de mill e doscientos e setenta e tres años  
Yo el Rey por los señores de qualquier deservido y tenor  
contra la ley =  
deselibrar a los mil e doscientos del finis san  
trago de <sup>10</sup> mill mis y sea costumbre cada vez que  
la dicha finis sea pagada y se a de celebrar o como  
en <sup>10</sup> = 0 = vocam = Valga =  
En su virtud yo el Rey  
por mandado de su Magestad  
de su Real Consejo de Indias  
de su Real Audiencia de Sevilla  
de su Real Chancilleria de Valladolid  
de su Real Chancilleria de Granada  
de su Real Chancilleria de Valencia  
de su Real Chancilleria de Aragón  
de su Real Chancilleria de Cataluña  
de su Real Chancilleria de Sicilia  
de su Real Chancilleria de Cerdeña  
de su Real Chancilleria de Cerdeña  
de su Real Chancilleria de Cerdeña